



## REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

### ASOCIACIONES CIVILES

1. Acta de Constitución (por instrumento público Art. 169 C.C. y C.).
2. Estatuto social (por instrumento público, estatuto tipo: [atencionciudadana.salta.gob.ar](http://atencionciudadana.salta.gob.ar), *presentar original y tres copias*).
3. Contrato de Comodato (timbrado en Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).
4. Cédula parcelaria (Dirección Gral. de Inmuebles, copia simple).
5. Padrón de socios. Deberá presentarse la cantidad asociados mínimos según se trate de:
  - Centros vecinales:
    - Ubicados en la Ciudad de Salta: Barrios Periféricos sin servicios esenciales (luz y agua): 50 asociados; Barrios con servicios esenciales (luz y agua): 75 asociados; en los otros casos no descritos: 100 asociados.
    - Interior de la provincia: mínimo 30 asociados.
  - Entidades Deportivas, Recreativas o Profesionales: 50 asociados.
  - Otras Asociaciones Civiles: 30 asociados.
  - Entidades de segundo grado (Federaciones, Confederaciones, Cámaras): Mínimo que sobrepase el número de miembros integrantes de la Comisión Directiva.
6. Presupuesto anual (por el período de un año, firmado por un profesional de Cs. Económicas, con fecha de inicio al momento de su constitución y fecha de cierre al final del año. Debe ser cuatrimestral, reflejando en detalle: Gastos de Constitución, Gastos de Organización y Gastos de Funcionamiento).
7. Patrimonio inicial (\$ 2.000). Acreditación:
  - Manifestación de bienes con sello y firma de Contador Público Nacional, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - Boleta de Depósito por \$ 2.000 (**Cuenta Especial de garantía de la Provincia** en el Banco Macro) a nombre de la entidad en formación.
8. Estampilla (\$ 0.25 por folios útiles de actuación, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).
9. Impuesto a la personería jurídica (\$ 25, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).



## REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

### FUNDACIONES

1. Acta de Constitución (por instrumento público, art. 193 del CCCN).
2. Estatuto social (por instrumento público, estatuto tipo: [atencionciudadana.salta.gov.ar](http://atencionciudadana.salta.gov.ar) *presentar original y tres copias*).
3. Plan trienal (dentro del Instrumento Público, art. 195 inc. k del CCCN).
4. Acta de Compromiso de Aportes, con firma de quien aporta certificada por Escribano Público. En la misma, el fundador se compromete a aportar \$ 5.000 por año (mínimo).
5. Bases Presupuestarias.
6. Contrato de Comodato (timbrado en Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).
7. Cédula parcelaria (Dirección Gral. de Inmuebles).
8. Patrimonio inicial (\$ 5.000). Acreditación:
  - Manifestación de bienes con sello y firma de Contador Público Nacional, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
  - Boleta de Depósito Bancario en garantía (**Cuenta Especial de garantía de la Provincia** en el Banco Macro) a nombre de la entidad en formación.
9. Estampilla (\$ 0.25 por folios útiles de actuación, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).
10. Impuesto a la personería jurídica (\$ 25, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).



## **ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO**

### **ASOCIACIONES**

(Res. 114/08 IGPJ)

15 (QUINCE) días hábiles antes de la celebración de Asamblea, deben presentar, bajo pena de inadmisibilidad:

1. Nota de presentación firmada por Presidente y Secretario.
2. Fotocopia del Acta de Comisión Directiva en la que se resolvió la Convocatoria a Asamblea General y se estableció el Orden del Día.
3. Nómina del Padrón General de Socios y Nómina del Padrón de Socios que estén en condiciones de votar en dicha Asamblea, indicando domicilio y número de documento.
4. Ejemplar del Boletín Oficial donde se publicó la convocatoria. Ejemplar del Diario Local o copia de la notificación enviada a los asociados.
5. Memorias (firmadas por Presidente y Secretario)
6. Inventario.
7. Estado Contable, firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; e Informe del Órgano de Fiscalización.
8. Estampilla (\$ 0.25 ctvos. por folios útiles de actuación, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).

15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la celebración de la Asamblea, deben presentar:

1. Copia del Acta de Asamblea.
2. Copia del padrón de socios firmado por los asociados asistentes.
3. Estampilla (\$ 0.25 por folios útiles de actuación, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia).



## **ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO**

### **FUNDACIONES**

1. Nota de presentación firmada por Presidente y Secretario.
2. Fotocopia del Acta del Consejo de Administración.
3. Memorias (firmadas por Presidente y Secretario)
4. Inventario.
5. Estado Contable, firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.